



NOTA INFORMATIVA

SOBRE LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE LOS ALUMNOS DE 4º DE ESO EN 2016-2017 QUE PROCEDEN DE UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los alumnos que en 2015-2016 estaban escolarizados en el segundo año del programa de diversificación curricular y al término del mencionado año académico no lo superaron, disponiendo, sin embargo, de un año más de permanencia en la enseñanza básica, deben, según el criterio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de junio de 2016, pasar al cuarto curso de la ESO con el nuevo sistema, toda vez que no es posible mantener vigente el programa de diversificación curricular en 2016-2017 debido al calendario de implantación fijado por la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante LOMCE).

Así se ha obrado en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, y estos alumnos han sido escolarizados en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria del sistema LOMCE en 2016-2017. A este respecto, se estará a lo siguiente:

- Estos alumnos no tendrán que recuperar las materias pendientes de 1º y de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, previas a su incorporación al programa, materias que en el sistema derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) no computaban para titular.
- En el caso de los alumnos que se incorporaron al segundo curso del programa de diversificación curricular procedentes del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, únicamente tendrán que recuperar, en su caso, las materias de tercero que tuvieran pendientes incluidas en el programa.
- Los alumnos podrán titular cuando reúnan los mismos requisitos que deben reunir los alumnos de cuarto LOMCE en 2016-2017.

Conviene la difusión de esta nota informativa a los Servicios de Inspección Educativa y a los centros docentes dependientes de cada Dirección de Área Territorial, así como el asesoramiento a estos últimos, en relación con su contenido, por parte de los citados Servicios.

El Director General de Educación Infantil, Primaria, y Secundaria

Fdo.: Juan José Nieto Romero

ILMAS. SRAS. DIRECTORAS DE ÁREA TERRITORIAL
 ILMOS. SRES. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL

